

A C T A N° 610

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Nota del Ministerio de Gobierno (N° 2188/69 S.T.) elevando actuación N° 25638 "Universidad Nacional del Nordeste-Facultad de Derecho (Corrientes) s/Reglamentar la profesión de "Gestor Judicial" ó "Agente Judicial de conformidad al proyecto que se acompaña".- Vista la nota mencionada por la que se solicita a este Superior Tribunal emita opinión sobre el proyecto de reglamentar la profesión de "Gestor Judicial" ó "Agente Judicial" y considerando que con el proyecto aludido se tiende a favorecer la práctica en actividades forenses de los estudiantes de derecho con más de diez materias aprobadas y que los mismos actuarán bajo la vigilancia, dirección y responsabilidad de profesionales del derecho con estudio jurídico establecido, ACORDARON: Expresar la conformidad del Superior Tribunal de Justicia con el proyecto de reglamentación de la profesión de "Gestor Judicial" ó "Agente Judicial" elevado por el Ministerio de Gobierno, advirtiéndole que debe introducirse una modificación en el último apartado del inc. b) del Art. 6º, el que a juicio del Tribunal por razones de adaptación al ámbito local debe quedar redactado de la siguiente forma: "Podrá además ser pasible, por falta o negligencia en sus funciones, de las sanciones previstas para litigantes y profesionales en las leyes respectivas".- SEGUNDO: Lola Esmeralda Carreras de Atencia, Secretaria Privada, s/destino (Nota N° /

///...

///... 2213/69 S.T..- Vista la nota presentada por los señores Ministros doctores Natalio Heredia y Manuel Osvaldo/Hernández y de conformidad con las disposiciones de las Acordadas N°s. 399, punto 6° y 578, punto 1°, sobre régimen funcional de los agentes mencionados, ACORDARON: Que la actual Secretaria Privada del señor Ministro doctor Natalio/Heredia, señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia, pase a prestar servicio bajo la dependencia directa del señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, dejándose la debida constancia en su legajo personal.- TERCERO: Designación de médico forense.- Vista la vacante producida con motivo/ del fallecimiento del médico forense doctor Elías César // Quijano, ACORDARON: Designar para dicho cargo al médico cirujano doctor Carlos Alfredo Santucho, argentino nativo, / clase 1944, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, facultándose a la Presidencia para designar día y hora para la prestación del juramento de ley.- El doctor Salvador Hermes Martínez, manifiesta que considera inoportuno hacer el nombramiento por cuanto el mismo resulta apresurado y es conveniente hacer una selección mediante concurso de título y antecedentes, dado que hay en esta ciudad médicos suficientes y que además tiene conocimiento, por así haberlo manifestado el señor Presidente, que en la fecha ha presentado una solicitud otro profesional con especialidad en psiquiatría, el doctor Eduardo Jorge Macedo.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Salvador Hermes Martínez
SALVADOR HERMES MARTINEZ

Pedro Adalberto Cabral
PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

Carlos Roberto Soriano
CARLOS ROBERTO SORIANO

Manuel Osvaldo Hernández
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Natalio Heredia
NATALIO HEREDIA